

**C. Apreciable Titular  
Presente.**

Además de enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de ejercicio de derecho **ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición)** para este caso se solicita el Acceso a sus datos personales, presentada el día 24 (veinticuatro) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós) ante la oficialía de partes de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas, una vez analizado su contenido, fue admitida toda vez que reunió los requisitos que marca la ley que nos rige, por lo que esta Unidad dio trámite, misma que consistió en:

**"19/03 2022**

**Solisito el parte medica para comprobar que fue recojida de su emple o y no de la cruz verde**

**N1-ELIMINADO 1 que tiene N2-ELIMINADO 23 y el reporte medico esta al nombre N3-ELIMINADO (sic) -----**

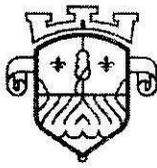
Con fecha del día 25 (veinticinco) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós) se ordenó girar atento oficio al área generadora de la información del sujeto obligado esto es la **Dirección General de Servicios Médicos Municipales**, bajo número de identificación **DT/0548/2022**, con fecha de recepción del día 25 (veinticinco) de marzo del año en curso, tal como obra en la firma de recibo.

El día 25 (veinticinco) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós) se recibió en esta Unidad de Transparencia el oficio **S.M.M//085//2022**, signado por el Director de Servicios Médicos Municipales, el **Dr. David León Cortes**, mismo que se pronuncia respecto a la información petitionada en la solicitud de derecho ARCO, para tener un mejor conocimiento se transcribe parte medular del informe:

**"(...) Hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de los Servicios Médicos Municipales cuenta con el Parte Médico de Lesiones de Lesiones y Expediente Clínico de la C. Nely Jocelyn Jiménez Limón (...)" (sic) -----**

Una vez analizado el contenido de la respuesta brindada por el área generadora de la información, se determina en sentido **PROCEDENTE** con fundamento en su artículo 60 punto 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con base en los siguientes razonamientos:

Especificaciones del sentido de la resolución	
Personalidad	La personalidad se tiene acreditada en virtud de que el titular comparece a través de su tutor debido a que el mismo es menor de edad y es la madre que acredita el parentesco con el acta de nacimiento de la menor titular, lo hace de forma personal al presentar también con su escrito el documento idóneo para constatar que es un ciudadano con capacidad legal para representar a su menor hija y poder llevar a cabo actos en los cuales haya concedido el tratamiento de sus datos personales y pretende obtener el acceso por su propio derecho.
Identidad	Se tiene al solicitante; la C. <b>N4-ELIMINADO 1</b> a través de su tutor la C. <b>N5-ELIMINADO 1</b> , la cual acredita la identidad con acta de nacimiento de la menor, y la credencial para votar con fotografía de la tutora, expedida por el Instituto Nacional Electoral que tiene el número de clave de elector: <b>N6-ELIMINADO 11</b> .



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2021 | 2024

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas  
Expediente: ARCO-010-2022-P  
El Salto, Jalisco a 06 de abril del año 2022  
Asunto: Resolución

Existencia	Las unidades administrativas, poseedoras y/o resguardantes de la información, realizaron las manifestaciones en las que señalan la <b>EXISTENCIA</b> de un documento denominado <b>parte médico de lesiones y expediente clínico</b> , a nombre de la C. <b>N7-ELIMINADO 1</b>
Derechos de terceros	No existen datos personales de terceros
Restricciones	Ninguna

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Se pone a su disposición 01(un) **oficio** denominado como **S.M.M./085//2022**, emitido por el área consultada sobre la información, además de la constancia denominada **parte médico de lesiones y expediente clínico**, pudiendo acudir de manera personal a las instalaciones que ocupa esta Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, ubicada en Calle; Ramón Corona Número 1 Zona Centro en el 1er piso, en el cual se entregará una vez acreditada la personalidad jurídica mediante una identificación oficial ( credencial para votar, licencia de conducir, cedula profesional o pasaporte).

**SEGUNDO.** – Notifíquese el presente acuerdo al número telefónico proporcionado.

Así mismo le informo que atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en el teléfono: 3284-1240, o por correo electrónico: [transparencia@elsalto.gob.mx](mailto:transparencia@elsalto.gob.mx) o bien en nuestras oficinas ubicadas en la calle Ramón Corona, número 1, primer piso, zona Centro en El Salto, Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**"2022: Año de la Atención Integral a Niñas,  
Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".**

**Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo**  
Secretario General del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.  
Presidente del Comité de Transparencia  
**NO PRESENTE**



  
**Lic. Fernando Bernardino Ramos**  
Titular de la Contraloría Municipal de El Salto, Jalisco.  
Integrante del Comité de Transparencia

  
**Lic. Diego Ascencio González**  
Director de la Unidad de Transparencia de El Salto, Jalisco y  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2021 | 2024

S.M.M./085/2022  
El Salto Jalisco, a 25 de Marzo del 2022

**LIC. DIEGO ASCENCIO GONZALEZ**  
Titular de la unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.  
**PRESENTE.**

En atención al oficio DT/0548/2022, SOL/ARCO/010/2022/P. Con fecha de 25 de Marzo del año 2022, con respuesta a lo solicitud de la Información es la siguiente:

**"19/03/2022**

**Solisito el parte medica para comprobar que fue recojida de su empleo y no de la cruz verde**

**N8-ELIMINADO 1** que tiene **N9-ELIM** el cual es **N10-ELIMINADO** y el reporte medico esta a nombre de **N11-ELIMINADO** **N12-ELIMINADO** (sic)

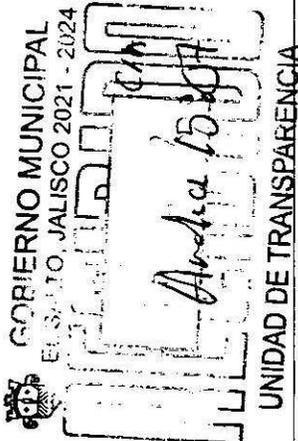
000705

Hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de los Servicios Médicos Municipales cuenta con el Parte Médico de Lesiones y Expediente Clínico de la **N13-ELIMINADO** **N14-ELIMINADO**, el cual se integra por los siguientes documentos;

- Hoja clasificación de pacientes/TRIAGE (hoja 01)
- Hoja de consulta externa (hoja 02)
- Hoja de carta de consentimiento informado (hoja 03)
- Hoja de enfermería (hoja 04)
- Parte médico de lesiones (hoja 05)
- Hoja de atención Pre Hospitalaria (hoja 06 y 07)

Se hace entrega de dicho documento en copia simple al que se hace referencia en la presente solicitud descrita en el párrafo anterior.

En caso de solicitar copia certificada se entregará una vez sean cubiertos los costos de certificación a \$22.00 de conformidad al artículo 89, fracción IX de la Ley de Ingresos 2022 del municipio de El Salto, Jalisco, y conforme al artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



**El Salto**

Gobierno Municipal  
2021 | 2024

En estos momentos se informa que se realiza la transferencia de datos personales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que a partir de recibir el presente, existe una corresponsabilidad en el uso y fin que se le dé a los datos que se entregan.

Con forme a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento General del Municipio de El Salto, artículo 27 del Reglamento de Transparencia del Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento del Salto, Jalisco, se da la contestación en tiempo y forma.

Se entrega en sobre cerrado.

**ATENTAMENTE**

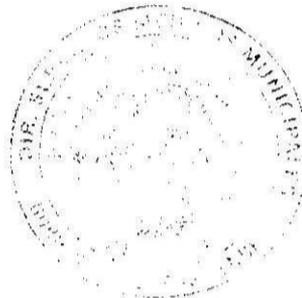
"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CANCER EN JALISCO"

Dr. David Leon Cortes  
Director General de Servicios Médicos Municipales

**DR. DAVID LEON CORTES**

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

C.C.P. ARCHIVO



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."